

NOTIFICACIÓN NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 2012-00009 - Mensaje (HTML)

Mensaje

Mostrar Responder Acciones Opciones Buscar

De: Juzgado 03 Administrativo de Tunja [admin03trj@notificaciones.ramajudicial.gov.co] Enviado el: Martes 11/12/2012 08:17 a.m.ximena

Para: 'notificaciones.judicialesley1437-2011@cajanalenliquidacion.gov.co'; procesos@defensajudicial.gov.co; projudadm69@procuraduria.gov.co'

CC:

Asunto: NOTIFICACIÓN NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 2012-00009

Mensaje 2012-009 AUTO ADMISORIO.pdf 2012-0009 DEMANDA.pdf

Tunja 11 de diciembre de 2012

Señores:
**GERENTE Y/O LIQUIDADOR
CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL EN LIQUIDACIÓN
PROCURADOR 69 JUDICIAL DELEGADO PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO**

Referencia: Notificación auto admisorio de la demanda a la o las entidades demandadas, al Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del estado dentro de la acción de Nulidad y Restablecimiento No 15001 33 33 003 2012 00009 00 instaurada por PABLO IGNACIO SERRANO en contra de la CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL EN LIQUIDACIÓN.

En mi calidad de secretaria del Juzgado Tercero Administrativo de Oralidad del Circuito Judicial de Tunja – Boyacá, dando cumplimiento a lo ordenado en providencia fechada del 30 de agosto de 2012 y a lo ordenado en el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, me permito a través del presente mensaje realizar notificación personal del auto admisorio de la demanda radicada con el número 15001 33 33 003 2012 00009 00 instaurada por PABLO IGNACIO SERRANO en contra de la CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL EN LIQUIDACIÓN.

Dando cumplimiento a lo ordenado en el inciso tercero del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 me permito adjuntar al presente mensaje copia de la demanda y del auto que la admite.

Se informa además que de acuerdo a lo ordenado en el inciso quinto del citado artículo 199 copia de la demanda y de sus anexos quedarán en la secretaría a disposición de los notificados por el término común de 25 días, al cabo de los cuales se correrá el respectivo traslado para contestar la demanda de que trata la Ley 1437 de 2011.

Me permito informarles que como quiera que el contenido de notificación es el mismo para la entidad o entidades demandadas, para el Ministerio Público y para la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, este mensaje es remitido de manera simultánea a las direcciones de correo electrónico respectivas, de donde se allego oficio por parte de la entidad demandada remitiendo la dirección de correo electrónico para ser notificar.

Sin otro particular,

XIMENA ORTEGA RUIZ

Inicio diciembre Microsoft Excel - CONTR... NOTIFICACIÓN NULIDA... NOTIFICACIÓN NULID... ES 10:11 a.m.ximena